



## Diez consejos para adaptar una empresa al nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos

El pasado 25 de mayo de 2016 entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), el cual comenzará a aplicarse el próximo 25 de mayo de este año. Estos dos años se han convertido en un proceso de adaptación para que todas las instituciones, organizaciones y empresas estuviesen preparados para la llegada de su aplicación. El objetivo no es otro que el de garantizar un espacio seguro para los datos personales e informaciones. Sin embargo, este proceso ha supuesto un desafío para las empresas.

¿Cómo protege el nuevo Reglamento General de Protección de Datos a los consumidores? La nueva norma introduce herramientas como el derecho al olvido, el deber de informar de forma concisa, inteligible y con un lenguaje claro y sencillo o el hecho de facilitar la portabilidad de los datos a otro responsable/empresa asignado sin trabas. Sin embargo, ¿están las empresas y negocios preparados para dar el salto? Lucía Caro, experta en nuevas tecnologías de Gaona Abogados BMyV ofrece diez consejos para adaptarse al cambio requerido por el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

1. **-Designar a un delegado de protección de datos** cuando el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público; cuando las actividades principales del responsable o encargado del tratamiento consistan en operaciones de tratamiento que en razón de su naturaleza, alcances y/o fines, requieran una observación ...